



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdova representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: “LA OMISIÓN DE MINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDIENTE AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO” (*sic*). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de diciembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **quince de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez.  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/10/2023.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...OMISIÓN DE  
ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL  
FINANCIAMIENTO PÚBLICO  
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE  
AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO  
FISCAL DE 2023..." (sic).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER  
AC ORDÓÑEZ.

Con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1148/2023, fechado el catorce de diciembre de la presente anualidad, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el uno de diciembre de la presente anualidad. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se acumula el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1148/2023, fechado el catorce de diciembre de la presente anualidad, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el quince de diciembre, mediante el cual informa de los pagos realizados al partido actor por concepto de las prerrogativas correspondientes al mes de agosto de dos mil veintitrés y remite la siguiente documentación: -----

1.- Copia certificada del acta de hechos en atención al oficio DEAPPAP/874/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la Dirección Ejecutiva de Administración,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho**  
**al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

**TEEC/JE/10/2023**

Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Jefatura de Departamento A, adscrita al área de administración y el Asistente de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral. Constante de 3 fojas.-----

2.- Copia certificada del Reporte de Traspasos Cuentas Propias del Banco Mercantil del Norte, de la cuenta ordenante 0228288398, importe a transferir "\$1.00" (sic) con propósito de transferencia "prueba 13 de Diciembre de 2023" (sic) confirmación "EjecutadoConError OPERACIÓN NO PERMITIDA: CTA CARGO BLOQUEADA" (sic) con fecha de ejecución "13/12/2023 11:43:23 p.m". Constante de una foja.-----

3.- Copia certificada del oficio DEAPPAP/882/2023 con el asunto "INFORME DE PAGO" (sic) de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés signado por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas dirigido a el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante el cual informa el pago realizado al partido Movimiento ciudadano por concepto de las prerrogativas del mes de agosto de dos mil veintitrés, por la cantidad de "\$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) (sic) remitiendo copias certificadas de la documentación comprobatoria. Constante de una foja.-----

4.- Copia certificada del Reporte de Transferencias SPEI del Banco Mercantil del Norte, de la cuenta ordenante 1213110380, importe a transferir "\$100,000.00" (sic) con propósito de transferencia "30 PORC ACTIV ORDINAR AGOSTO" (sic) con fecha de ejecución "14/12/2023 10:52:01 a.m". Constante de una foja.-----

**SEGUNDO: Vista.** En virtud de la presentación del oficio con referencia alfanumérica SECG/1148/2023, presentado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa de los pagos realizados al partido actor por concepto de las prerrogativas correspondientes al mes de agosto de dos mil veintitrés, dese vista por el término legal de tres días hábiles al actor con la documentación descrita en el punto PRIMERO de este acuerdo para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche aplicado supletoriamente en relación con el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese** de manera personal a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho**  
**al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**  
**TEEC/JE/10/2023**

Así lo acordó y firma el magistrado ponente, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 MAGISTRATURA 1  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (15 de diciembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----